

Num. Expediente: 62/2023/CONAD

ACTA IV: CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE UN GRUPO MODULAR DE CALDERAS PARA EL CENTRO CIVICO LESTONNAC DE TUDELA (NAVARRA)

=====

En Tudela, a 1 de junio de 2023, en la Casa Consistorial, siendo las 7:45 horas, se procede por parte del Unidad Gestora de Juventud y Centros Cívicos, con la presencia del Sr. Mikel Ziordia Osta (Técnico de Centros Cívicos) y la asistencia como Secretaria de la TGM de Promoción a la Ciudad, Piedad Cacho Nuño, a examinar la documentación administrativa requerida a la licitadora con mayor puntuación:

1) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica y representación.

- ☐ Se aporta escritura de elevación a público de acuerdos de cese y nombramiento de administradores otorgada por la mercantil "Grupo Industrial de Mantenimiento Avanzado de Navarra, S.L", inscrita en el registro mercantil.

Documentos requeridos no aportados:

- ☐ Escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- ☐ Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada.

2) Número de Identificación Fiscal de la entidad.

- ☐ Se aporta documento expedido por el Departamento de Economía y Hacienda de Nº de Identificación Fiscal de la entidad.

3) Documentación de solvencia técnica o profesional.

- ☐ Se aporta relación de suministros e instalación de calderas o equipamientos similares, en los tres últimos años (2020, 2021 y 2022), indicando el importe, la fecha y el destinatario, público o privado.
- ☐ Se aporta certificado de buena ejecución de un cliente, correspondiente al suministro e instalación de calderas o equipamientos por un importe igual o superior al importe de licitación.

4) Documentación de la solvencia económica y financiera.

- ☐ Se aporta documentación relativa al volumen de negocios, en el ámbito del objeto del contrato, referida a los tres últimos ejercicios disponibles (2020, 2021 y 2022), que cumplen con lo dispuesto en el pliego de condiciones.
- ☐ Se aporta Declaración formulada por entidad financiera que manifiesta: *"se constata su solvencia económica y financiera, cumpliendo con regularidad sus compromisos de pago para hacer frente del importe total del valor de licitación para llevar a cabo el "SUMINISTRO E INSTALACION DE UN GRUPO MODULAR DE CALDERAS PARA EL CENTRO CIVICO LESTONNAC DE TUDELA".*

5) Obligaciones tributarias. Certificado expedido por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales la persona licitadora tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente en el cumplimiento de las mismas.

- ☐ Se aporta certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias en la Hacienda Foral de Navarra
- ☐ Se aporta certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias en la Administración respecto a la cual tiene obligaciones tributarias.

6) Certificado oficial acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social.

- ☐ Se aporta certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de la Seguridad Social.

7) Declaración del licitador o, en su caso, de su apoderado o representante, en la que se afirma, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuesta por las disposiciones vigentes.

- ☐ Se aporta declaración en la que recoge: *“Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes”.*

En consecuencia y al advertir omisiones en la documentación recibida, la Unidad Gestora acuerda requerir a GRUPO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO AVANZADO DE NAVARRA, S.L. para que subsane la documentación entregada, aportando Escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada, en el plazo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento de subsanación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levante la reunión, siendo las 8:30 horas, levantándose acta, que firman los presentes, y conmigo la Secretaria, de que certifico.